

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conexiones **trifásicas** de energía eléctrica hasta 20 A x fase, urbanas. (**)

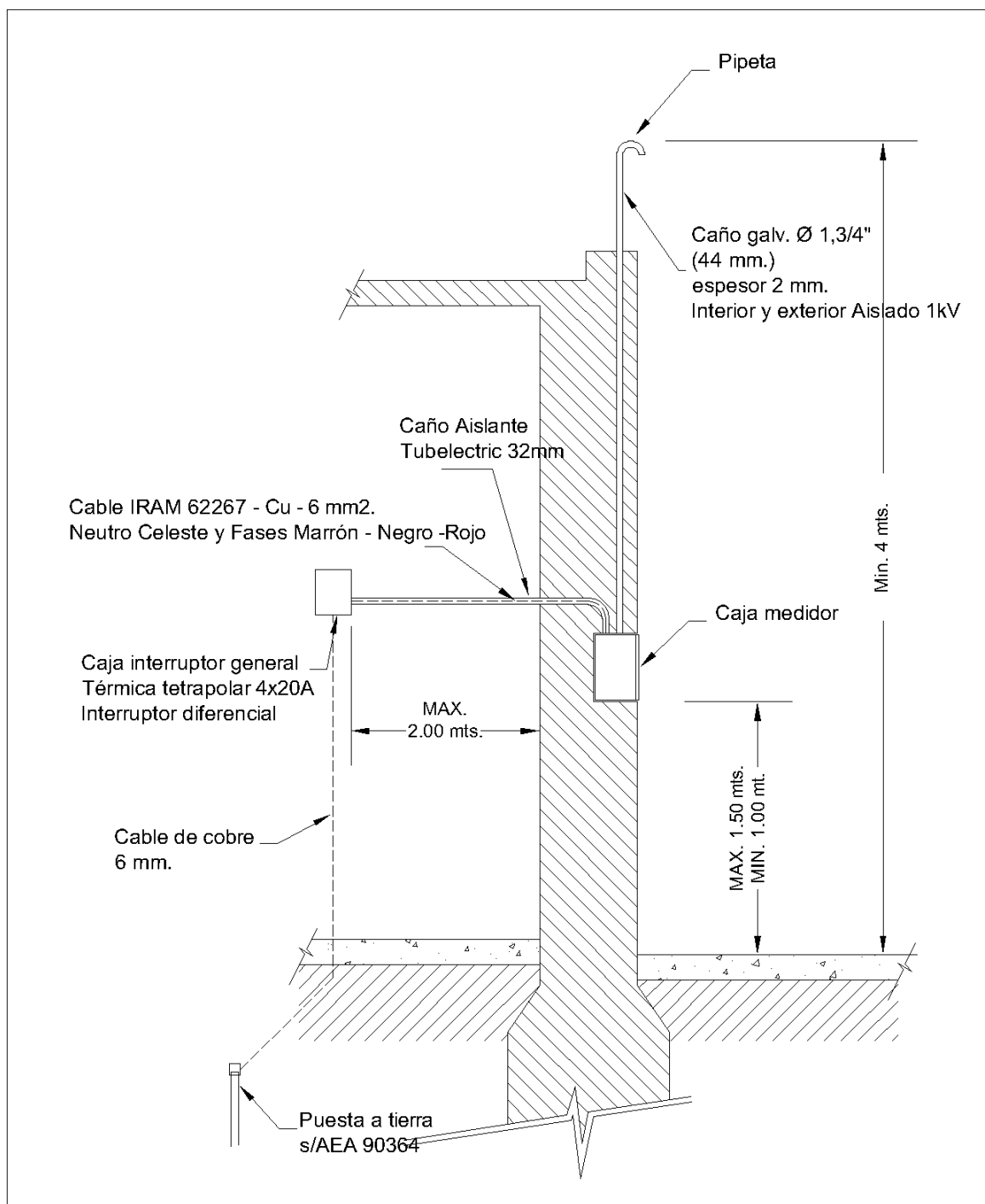
(**) Para demandas superiores deberá solicitar asesoramiento y factibilidad de suministro a la Jefatura de Energía.

1. **OBJETO:** Este documento establece los requisitos básicos a cumplir en la construcción de las instalaciones para la conexión de energía eléctrica trifásica derivada de redes aéreas.
2. **ALCANCE:** Comprende plenamente a todas las instalaciones de acometida y conexión trifásica a redes aéreas en la jurisdicción de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Río Tercero, entre el punto de vinculación a la red y los bornes del interruptor termo magnético del usuario.
Salvo los cables de bajada, todos los elementos citados en la presente son de provisión, posterior mantenimiento y reposición por parte del usuario.
3. **EMPLAZAMIENTO:** Las instalaciones de conexión y medición (caño de bajada y caja de medidor) del suministro se colocarán sobre paredes de mampostería o pilares construidos al efecto **sobre la línea municipal** o, **excepcionalmente** en paredes detrás de esta línea, o en pasillos que tengan un ancho mínimo de 1,20 metros, siempre y cuando tengan un acceso directo y permanente para el personal de la Cooperativa, sin ninguna puerta que lo anteponga.
4. **ACOMETIDA AÉREA:** Debe contar con un **caño de bajada** galvanizado con **aislación interior y exterior 1kV**, de diámetro 1 3/4", espesor de pared mínimo de 2mm con 3m de longitud y pipeta material aislante. El caño se instalará en un solo tramo recto. Empotrado en el caso de paredes de mampostería sin quiebres a 90° ni cajas de registro (su trayecto debe permitir instalar fácilmente los cables de bajada) entrando a la caja del medidor directamente. Los cables de bajada los provee e instala la Cooperativa.
5. **CAJA DE MEDIDOR:** La caja para el medidor debe ser conforme ET21/1-M11 para conexiones trifásicas de material sintético aislante.
1. **CAJA DE POTECCIONES DEL USUARIO:**
La canalización entre la caja de medición y la caja de corte principal del usuario, deberá realizarse con caño aislante, auto extingible, libre de halógenos y LSOH, con accesorios normalizados acorde a su tipo. Será única y continua, no debe contener cajas de paso o inspección.
No se admitirán soluciones constructivas no normalizadas o resueltas con accesorios de diferente sistema constructivo.
La caja de protecciones del usuario (tablero interno) se deberá ubicar a no más de 2m del medidor, el mismo debe ser de material sintético aislante, auto extingible, libre de halógenos y LSOH, grado de protección para montaje interior IP41 y para montaje exterior IP549 según IRAM 2444.
Debe contar como mínimo con un **interruptor diferencial 4x40A-30mA** y un **interruptor termo magnético tetrapolar 4x20 A máximo, Curva B – 6kA** que estará cableado hasta la caja del medidor con cables Cu – flexibles, IRAM 62267 de 6mm², de color neutro-Celeste y fases Marrón-Negro-Rojo que sobresaldrán por lo menos 30cm de la caja del medidor.
El usuario deberá tener las protecciones adecuadas (Máx y Mín tensión, falta de fase, falta de neutro, asimetría de fase, UPS, etc), acorde a las características y necesidades propias de la instalación interna.
6. **PUESTA A TIERRA:**
El punto de conexión y medición, no requiere puesta a tierra equipotencial.
En tanto que la instalación interna deberá disponer de un sistema de puesta a tierra acorde a su utilización conforme AEA 90364, el mismo tendrá un valor máximo de 40 Ohm y dispondrá de una jabalina cobreada de 1/2" y 1,5 mts de largo conectada con cable Verde Amarillo IRAM 247-3 mínimo de 6mm² montada en caja de inspección.

Si por algún motivo las instalaciones no pudieran ajustarse a estas especificaciones, para conexiones rurales o subterráneas, pida comunicarse con personal del LABORATORIO DE MEDIDORES para asesoramiento técnico.

***IMPORTANTE AL MOMENTO DE LA CONEXIÓN
NO SE REALIZARÁ EL TRABAJO:***

- 1. Si no se cuenta con certificación conforme Ley de Seguridad Eléctrica N°10281.*
- 2. Si las instalaciones no se encuentran dentro de estas especificaciones.*
- 3. Si todas las instalaciones no puede inspeccionarse libremente por personal de conexiones. Ejemplo: si el tablero de corte y protección está en el interior de la propiedad, el propietario deberá estar presente para permitir la inspección del mismo.*
- 4. Si la conexión fuera en un edificio o complejo de departamentos también deberá estar presente el propietario para corroborar que la conexión se haga en el lugar correspondiente.*



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Conexiones **monofásicas** de energía eléctrica hasta 20 A.

- 2. OBJETO:** Este documento establece los requisitos básicos a cumplir en la construcción de las instalaciones para conexión de energía eléctrica monofásica derivada de redes aéreas.
- 3. ALCANCE:** Comprende plenamente a todas las instalaciones de acometida y conexión monofásica a redes aéreas en la jurisdicción de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Ltda. de Río Tercero, entre el punto de vinculación a la red y los bornes del interruptor termo magnético del usuario.

Salvo los cables de bajada, todos los elementos citados en la presente son de provisión, posterior mantenimiento y reposición por parte del usuario.

En lugares donde se necesiten más de un medidor monofásico, se podrán instalar hasta tres medidores como se observa en detalle adjunto, verificando que la ubicación la caja de corte principal del usuario, esté a no más de 2m del medidor.

En lotes con más de tres medidores o complejos habitacionales se deberán instalar gabinetes de medición agrupados, para ello deberá solicitarse la factibilidad de suministro y asesoramiento a la Jefatura de Energía.

- 4. EMPLAZAMIENTO:** Las instalaciones de conexión y medición (caño de bajada y caja de medidor) del suministro se colocarán sobre paredes de mampostería o pilares construidos al efecto **sobre la línea municipal** o, **excepcionalmente** en paredes detrás de esta línea, o en pasillos que tengan un ancho mínimo de 1,20 metros, siempre y cuando tengan un acceso directo y permanente para el personal de la Cooperativa, sin ninguna puerta que lo anteponga.

- 5. ACOMETIDA AÉREA:** Debe contar con un **caño de bajada** galvanizado con **aislación interior y exterior 1kV**, de diámetro **1 1/2" ó 1 3/4"**, espesor de pared mínimo de 2mm con 3m de longitud y pipeta material aislante. El caño se instalará en un solo tramo recto. Empotrado en el caso de paredes de mampostería sin quiebres a 90° ni cajas de registro (su trayecto debe permitir instalar fácilmente los cables de bajada) entrando a la caja del medidor directamente. Los cables de bajada los provee e instala la Cooperativa.

- 6. CAJA DE MEDIDOR:** La caja para el medidor debe ser conforme ET21/1-M11 para conexiones monofásicas de material sintético aislante.

- 7. CAJA DE POTECCIONES DEL USUARIO:**

La canalización entre la caja de medición y la caja de corte principal del usuario, deberá realizarse con caño aislante, auto extingible, libre de halógenos y LSOH, con accesorios normalizados acorde a su tipo. Será única y continua, no debe contener cajas de paso o inspección.

No se admitirán soluciones constructivas no normalizadas o resueltas con accesorios de diferente sistema constructivo.

La caja de protecciones del usuario (tablero interno) se deberá ubicar a no más de 2m del medidor, la misma debe ser de material sintético aislante, auto extingible, libre de halógenos y LSOH, grado de protección para montaje interior IP41 y para montaje exterior IP549 según IRAM 2444.

Debe contar como mínimo con un **interruptor diferencial 2x25A-30mA** y un **interruptor termo magnético bipolar 2x20 A máximo, Curva B – 3kA**, que estará cableado hasta la caja del medidor con cables IRAM 62267 de 4mm², uno de ellos debe ser de color neutro-Celeste y fases Marrón-Negro-Rojo que sobresaldrán por lo menos 30cm de la caja del medidor.

El usuario deberá tener las protecciones adecuadas (Máx y Mín tensión, falta de fase, falta de neutro, asimetría de fase, UPS, etc), acorde a las características y necesidades propias de la instalación interna.

- 8. PUESTA A TIERRA:**

El punto de conexión y medición, no requiere puesta a tierra equipotencial.

En tanto que la instalación interna deberá disponer de un sistema de puesta a tierra acorde a su utilización conforme AEA 90364, el mismo tendrá un valor máximo de 40 Ohm y dispondrá de una jabalina cobreada de 1/2" y 1,5 mts de largo conectada con cable Verde Amarillo IRAM 247-3 mínimo de 6mm² montada en caja de inspección.

Si por algún motivo las instalaciones no pudieran ajustarse a estas especificaciones, para conexiones rurales o subterráneas, pida comunicarse con personal del LABORATORIO DE MEDIDORES para asesoramiento técnico.

***IMPORTANTE AL MOMENTO DE LA CONEXIÓN
NO SE REALIZARÁ EL TRABAJO:***

- 5. Si no se cuenta con certificación conforme Ley de Seguridad Eléctrica N°10281.*
- 6. Si las instalaciones no se encuentran dentro de estas especificaciones.*
- 7. Si todas las instalaciones no puede inspeccionarse libremente por personal de conexiones. Ejemplo: si el tablero de corte y protección está en el interior de la propiedad, el propietario deberá estar presente para permitir la inspección del mismo.*
- 8. Si la conexión fuera en un edificio o complejo de departamentos también deberá estar presente el propietario para corroborar que la conexión se haga en el lugar correspondiente.*

